

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68079 BARCELONA

Edicto

Don LUIS MIGUEL GONZALO CAPELLIN, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 732/2009-G, de la entidad mercantil INMOPARK GESTIÓN, S.L., se ha dictado auto de fecha 2/12/2016, en el que se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose, asimismo, la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 7 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091753-1